



CONDICIONES PARTICULARES DE SERVIDORES DEDICADOS

Versión de fecha 25/03/2019

CLÁUSULA 1: OBJETO

Las presentes Condiciones Particulares, que completan las Condiciones Generales del Servicio de **EnNube** en vigor, tienen por objeto definir las condiciones de uso y financieras aplicables al servicio de alquiler de un Servidor Dedicado de **EnNube** (en lo sucesivo el «Servicio» o los «Servicios»). En caso de contradicción, las presentes Condiciones Particulares y sus anexos prevalecerán sobre las Condiciones Generales del Servicio de **EnNube**.

Los términos que comienzan por mayúscula están definidos en las presentes condiciones o, en su defecto, en el Glosario de **EnNube**, disponible en el Sitio Web de **EnNube**.

CLÁUSULA 2: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

En el marco del Servicio, **EnNube** pone a disposición del Cliente diferentes categorías de servidores, cuyos precios, características y configuraciones de hardware y software por defecto se describen y pueden consultarse en línea en www.EnNube.com. El Cliente también dispone de un ancho de banda público predeterminado, cuya capacidad varía en función del servicio contratado, tal como se detalla en el Sitio Web de **EnNube**. Dichas configuraciones y características evolucionan regularmente. Corresponde al Cliente prestar atención a dichas actualizaciones, especialmente en el contexto de los nuevos Pedidos.

Antes de seleccionar y utilizar un Servidor Dedicado, el Cliente se compromete a analizar atentamente las configuraciones disponibles para seleccionar aquella(s) cuyas características se adapten a sus necesidades. Las capacidades del Servicio pueden estar limitadas, tal como se especifica en el Sitio Web de **EnNube**.

Los servidores alquilados a **EnNube** tienen asociada una dirección IPv4 pública fija y no transferible. Estos últimos son propiedad de **EnNube**.

Debido a la alta tecnología del Servicio, **EnNube** solo está sujeta a una obligación de medios, excepto en lo que se refiere al respeto de los niveles de Servicio relativos a la disponibilidad de la infraestructura y a los tiempos de intervención previstos en el Contrato, según el cual **EnNube** está sujeta a una obligación de resultado.



CLÁUSULA 3: PEDIDO Y ENTREGA

EnNube informará al Cliente por correo electrónico de la puesta a disposición del Servidor Dedicado. Esta se producirá en un plazo máximo de quince (15) días desde el pago efectivo de la orden de pedido por parte del Cliente. Transcurrido este período de tiempo, en caso de que **EnNube** no haya puesto el Servidor Dedicado a disposición del Cliente, este último tendrá derecho a exigir la cancelación de la transacción y la devolución de las sumas ya abonadas.